

URBANISMO - VIVIENDA - OBRAS PÚBLICAS - ACTIVIDADES CLASIFICADAS
MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN - CULTURA - DEPORTE - PATRIMONIO HISTÓRICO
INDUSTRIA - FUNCIÓN PÚBLICA - SANIDAD - SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES - SALUD MENTAL - MENORES - MAYORES

REVISTA
INFORME ANUAL 2007
PROCURADOR DEL COMÚN

3.- PRESENTACIÓN

4.- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

7.- URBANISMO

- Licencias urbanísticas
- Villanueva de Gómez (Ávila)

8.- VIVIENDA

- Viviendas de Protección Pública
- Viviendas libres

9.- SERVICIOS MUNICIPALES

- Prestación de servicios básicos

10.- INDUSTRIA

- Mayor control sobre la ITV

11.- SANIDAD

- Seguridad centros sanitarios
- Bancos públicos de sangre

12.- COMERCIO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Venta en la vía pública
- Devolución de prestaciones

13.- MEDIO AMBIENTE

- Control vertederos de neumáticos
- Contaminación acústica

14.- SALUD MENTAL

- Mejora de la atención y los recursos

15.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Mobiliario urbano
- Ocio y tiempo libre
- Plazas de aparcamiento

16.- MENORES

- Consumo de tabaco en establecimientos públicos
- Explotación laboral infantil

17.- MENORES-EDUCACIÓN

- Supervisión libros de texto
- Secciones bilingües

18.- TRANSPORTE-SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- Bonificaciones para familias numerosas
- Acceso banda ancha

19.- CULTURA Y PATRIMONIO

- Protección patrimonio cultural

20.- INFORME ESPECIAL

- Seguridad en zonas juegos infantiles

21.- ESTADÍSTICAS

- Procedencia de quejas
- Distribución de las quejas
- Tramitación de expedientes
- Motivos de rechazo
- Resoluciones
- Estadísticas por año

REDACCIÓN:
Conchi Rivas Crespo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Alberto Rivera Arteaga

DEPÓSITO LEGAL: LE - 283 - 2003

IMPRIME: GAMA GRÁFICAS

Revista Oficial Procurador
del Común De Castilla y León

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Por cuarto año consecutivo presentamos estas páginas a modo de resumen del Informe Anual del 2007, publicación en formato revista con el objetivo de divulgar de manera más concisa el trabajo en cada ejercicio del Procurador del Común y su equipo. Una manera más accesible para que pueda llegar a todos los ciudadanos, una vez se da cuenta del Informe Anual en las Cortes de Castilla y León, como es de obligado cumplimiento.

Una oportunidad para divulgar aspectos importantes de la figura del Procurador del Común como garante de los derechos de los ciudadanos en Castilla y León, en un año, éste importante tras la aprobación de la reforma del Estatuto de Castilla y León, que refuerza el papel de esta Institución en la sociedad.

Como Institución que supervisamos la actuación de las Administraciones públicas y hacemos propuestas de mejora, tenemos la voluntad igualmente de mejorar nuestro trabajo y su eficacia, con el único objetivo de servir mejor al común, a quien nos debemos.

Esta es otra de las pretensiones de esta publicación, a la que sin duda, se une una nueva y renovada página web que incrementará la presencia de la Institución y reforzará su imagen.

Acompañamos también en este revista, a modo de resumen, los datos estadísticos más destacados en relación con las reclamaciones, por áreas y por procedencia, presentadas por los ciudadanos en Castilla y León.



El Procurador del Común saluda al Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, y al Presidente de las Cortes, José Manuel Fernández Santiago

Cumplimiento de las medidas para fomentar el empleo entre discapacitados

El Procurador del Común, Javier Amoedo, participó en el mes de febrero junto al Consejero de Economía y Empleo de la Junta, Tomás Villanueva, y representantes de asociaciones de discapacitados y de empresarios en una reunión para evaluar el cumplimiento por las empresas de Castilla y León de la obligación de contratar personal con discapacidad. Las empresas con más de 50 empleados están obligadas por Ley a reservar un 2% de sus puestos para la contratación de personas discapacitadas, Trabajo sancionó a 20 empresas por no cumplir con esta reserva.



Trabajos en el Centro Ocupacional de ASPRONA en León

El Procurador del Común ya en una resolución en 2006 instó a la Administración autonómica a la necesidad de aumentar la contratación y la vigilancia.

Contacto permanente con las asociaciones a favor de las personas con discapacidad

Junto al seguimiento de esta campaña, Javier Amoedo mantiene un contacto directo con las diferentes asociaciones de personas con discapacidad de la Comunidad. Han sido varias las visitas que ha realizado a sus sedes, a inauguraciones de instalaciones, como el Centro Residencial de ASPACE- León, o su presencia en diversos Congresos y Jornadas, como el Congreso Nacional de Empleo y Discapacidad organizado en Burgos por Alfaem- Feacem y Cermi, y las Jornadas de Avance en la Discapacidad Física, por Aspaym Castilla y León en Sahagún (León).

Destacar también la asistencia del Procurador del Común al X Aniversario del CERMI estatal, en Burgos, y al XXV Aniversario de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas, en Valladolid

Congreso de Familia y Adolescencia



Intervención del Secretario General en el Congreso de Familia

El Secretario General del Procurador del Común, Miguel Lobato, puso de manifiesto durante el Congreso sobre Familia y Adolescencia celebrado en marzo en Salamanca la necesidad de que la sociedad de Castilla y León conozca que, aunque el Procurador del Común no tiene asignada una competencia especial en relación con los menores como tienen otros defensores, trabaja igualmente por la defensa de este colectivo y a la Institución llegan quejas relacionadas con la protección del menor. Este desconocimiento hace que muchas personas se dirijan al Defensor del Menor de Madrid, que es la figura que más se conoce. Miguel Lobato participó en la mesa redonda sobre "Los deberes jurídicos de los padres y adolescentes".

Encuentros con las asociaciones gitanas de Castilla y León

En su defensa de los derechos de los colectivos más desfavorecidos, el Procurador del Común, mantiene un contacto permanente con las diferentes asociaciones gitanas de esta Comunidad. Así, en el mes de marzo, visitó la sede de la Asociación Gitana Hogar de la Esperanza, en León, que realiza todo tipo de actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida de este colectivo y a potenciar el reconocimiento, apoyo y desarrollo de su identidad cultural. El Procurador del Común conoció las aulas del Centro de Educación Infantil, con unidades para niños de 18 meses a 3 años, y de 3 a 5 años.



Momento de la reunión con dirigentes de asociaciones gitanas

Además, en el mes de octubre, Javier Amoedo mantuvo un encuentro en las Cortes de Castilla y León con los representantes de la Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León, retomando así las reuniones anuales que la Institución mantiene con la mencionada Federación.

Encuentros institucionales

El Procurador del Común, Javier Amoedo, recibió en la sede de la Institución a la Defensora del Pueblo de la Rioja, María Bueyo, el 17 de julio, para poner en común cuestiones que afectan a las Defensorías y conocer el trabajo y funcionamiento de nuestra Institución.

Otros actos destacados

El Procurador del Común, Javier Amoedo, asistió a la recepción y posterior cena de gala ofrecida por SS.MM Los Reyes con motivo del Día de las Fuerzas Armadas, que se celebró en León el 2 de junio. Además, presenció el desfile militar, también presidido por los Reyes, el 3 de junio.



También en el mes de junio, el Procurador del Común asiste a los diversos actos con motivo del XXV Aniversario del defensor del Pueblo, que se celebran en Madrid.

Participación en el Club La Opinión de Zamora

En su continuo contacto con los medios de comunicación, el Procurador del Común fue uno de los invitados del año a las Conferencias organizadas por la Opinión de Zamora, en el marco del Club La Opinión. Javier Amoedo disertó sobre el papel de las defensorías del pueblo y trasladó a la opinión pública la defensa del "prestigio y la fuerza moral" de la institución del Procurador del Común.

El Procurador del Común invitado en el Club La Opinión

Visitas por toda la Comunidad

El Procurador del Común y su equipo mantienen las visitas periódicas todos los meses en cada una de las capitales de provincia de Castilla y León además de Ponferrada y trimestralmente a la ciudad de Miranda de Ebro para recoger las quejas de los ciudadanos. Además, se han ampliado a dos veces al mes las visitas que se realizan a la ciudad de Valladolid. De esta forma, la Institución mantiene su política de cercanía con todos los ciudadanos de Castilla y León, sin olvidar que la sede del Procurador del Común, en la capital leonesa, está abierta a todos los ciudadanos.

Participación en Jornadas de Defensores

Barcelona acogió en el mes de octubre las XXII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, en las que participó el Procurador del Común de Castilla y León así como el resto de titulares de todas las instituciones de ámbito autonómico y el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica.

Estas jornadas, que se celebran anualmente, se centraron en esta edición en el análisis de la eficacia y eficiencia de las actuaciones a cargo de las defensorías en nuestro país y se desarrollaron bajo el título "La defensoría y su utilidad para los ciudadanos".



Mesa de debate con el Procurador del Común

Igualmente, el Procurador del Común asistió en Lima (Perú) en el mes de noviembre al XII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, dedicado este año a la Igualdad y No Discriminación.



Con los jóvenes, para dar a conocer la Institución

El Procurador del Común pronunció una conferencia sobre la función de la Institución dirigida a los alumnos del I.E.S. León Felipe de Benavente, con motivo de la Semana de la Constitución, que organizó la dirección del centro. A la misma asistieron cerca de 150 alumnos de secundaria de este centro, que no dudaron en plantear varias preguntas al Procurador.

El Procurador del Común en el Instituto León Felipe

Obras de urbanización que no cuentan con las licencias necesarias

Un ejercicio más vuelve a constatarse, en materia urbanística, un aumento de las irregularidades derivadas de la concesión de licencias prescindiendo de alguno de los trámites sancionados en la normativa urbanística, que provocan resoluciones encaminadas a la convalidación o revisión de las mismas.

Vuelve a detectarse una descoordinación en el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo y de prevención ambiental que se derivan, por un lado, del hecho de conceder licencias ambientales que contravienen las determinaciones del planeamiento urbanístico, y por otro, de la irregular tramitación de las solicitudes de licencia de obra y actividad.

En materia de gestión urbanística, vuelve a ser especialmente significativa la situación de algunos municipios de Ávila y Segovia que lindan con la Comunidad de Madrid, en los cuales existen urbanizaciones privadas, en buena parte destinadas a segundas residencias de habitantes de la capital, en las que sus promotores no han ejecutado correctamente las obras de urbanización o éstas no han llegado a ser recibidas por el ayuntamiento.

Se ha considerado necesario aconsejar a las administraciones una aplicación rigurosa de la normativa urbanística, esencialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los plazos de urbanización y edificación y a las garantías que han de prestar las promotoras para asegurar la total ejecución de las actuaciones urbanísticas, para evitar que la desaparición de los promotores dé lugar a urbanizaciones a medio terminar, y al desamparo de los compradores de esas viviendas.

Urbanización de Villanueva de Gómez (Ávila)

Un caso especialmente llamativo por su importante presencia en los medios de comunicación debido a las numerosas voces en contra fue el proyecto de construcción en la localidad abulense de Villanueva de Gómez, en un paraje natural de una macro urbanización, tres campos de golf y una estación depuradora de aguas residuales, proyecto en relación al cual esta Institución tramitó varios expedientes de queja.

En su Resolución, el Procurador del Común instó a que el ayuntamiento no otorgara licencia ambiental a la promotora del proyecto al haber incurrido la propuesta de Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Ávila en un supuesto de nulidad de pleno derecho y no haberse tramitado de manera separada de la licencia urbanística.



Además, también solicitó, entre otras cuestiones, que no se iniciaran las obras de este complejo, al no disponer de las concesiones pertinentes por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo ésta la condición previa de la Declaración de Impacto Ambiental.

En su Resolución a la Consejería de Fomento y al Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, se pidió que valoraran la necesidad de revisar las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad y de adoptar las medidas necesarias en orden a la paralización de las obras en tanto en cuanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones.

Viviendas de protección pública

El derecho de todos a una vivienda digna y adecuada, reconocido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, ha dado lugar como cada año, a varias actuaciones por parte de esta Institución, especialmente en lo que se refiere a las viviendas de protección pública.

Las recomendaciones realizadas a la Consejería de Fomento han estado dirigidas a garantizar, por un lado, que accedan a las viviendas de protección pública, en condiciones de igualdad, los ciudadanos que más lo necesiten, y de otro, a que una vez promovidas y adjudicadas se mantengan en un estado de conservación adecuado.



En relación con la adjudicación de viviendas de protección pública, el Procurador del Común se dirigió de oficio a los principales ayuntamientos de la Comunidad, recomendando a los mismos que garanticen que las viviendas protegidas construidas en parcelas de titularidad municipal se adjudiquen de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia pública e igualdad, introduciendo esta obligación en los pliegos de las enajenaciones de aquellas parcelas.

Esta resolución ha sido aceptada expresamente por trece de los quince

ayuntamientos a los que fue dirigida.

También se ha recomendado de oficio a la Administración autonómica la aplicación de diez medidas dirigidas a favorecer el acceso de los extranjeros a una vivienda. Algunas de estas medidas fueron promover el acceso general de estas personas a viviendas de protección pública o facilitar el alojamiento, de manera rápida y efectiva, en caso de emergencia.

Viviendas libres

En relación con las viviendas no sometidas a regímenes de protección pública o libres cabe señalar, en cuanto a su promoción, que por primera vez esta Institución ha concluido que los retrasos en aquellos

procesos pueden generar daños a los particulares afectados, indemnizables por la Administración.

En una resolución de este año, formulada al Ayuntamiento de Burgos, se consideró que las irregularidades cometidas por éste en un proceso de urbanización habían afectado negativamente al

derecho de acceso a una vivienda por parte de los miembros de una cooperativa, motivo por el cual se recomendó a aquel que iniciara un procedimiento de responsabilidad patrimonial dirigido a determinar si aquella entidad local debería indemnizar los daños y perjuicios causados.

Estos daños eran los derivados de la imposibilidad de llevar a cabo la promoción proyectada en los plazos previos, lo que impedía a los miembros de la cooperativa en cuestión acceder a una de las viviendas que debían ser construidas.

Prestación de servicios municipales básicos

Dentro de este capítulo, merece una atención especial la problemática derivada de la gestión de los servicios públicos por parte de las entidades locales menores, en ocasiones sin delegación de competencias por parte del ayuntamiento al que pertenecen, y sin convenios, amparándose en que determinados servicios se han venido prestando tradicionalmente.

La falta de medios económicos de estas entidades locales menores repercuten en un deterioro en la calidad de la prestación del servicio, que en casos como el abastecimiento del agua o el saneamiento pueden poner en peligro la salud de la población.

Destacar que la mayoría de las reclamaciones que se presentan en este ámbito tienen que ver con el suministro de agua por habitante y día que estaba muy por debajo de los mínimos recomendados.



También deben destacarse en este apartado las numerosas denuncias que presentan los ciudadanos respecto a la falta de pavimentación de las vías públicas y de los accesos a determinados núcleos de población, o por los ineficaces sistemas de recogida de residuos sólidos urbanos.

Considera el Procurador del Común que tanto el Gobierno autonómico como las Diputaciones provinciales deben seguir cooperando, el primero con el Fondo de Cooperación Local, y las segundas a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios;

La limitación de medios económicos que a menudo sufren las entidades locales menores, repercute en un deterioro de la calidad de prestación

instrumentos, estos últimos a través de los cuales las provincias pueden cumplir los fines propios y específicos para garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, asegurando la prestación integral y adecuada en todo su territorio provincial de los servicios

de competencia municipal. También hemos tramitado quejas en las que la administración local reconoce que no se realizaban las cloraciones necesarias del agua de consumo,

Mayor control sobre los servicios que presta la Inspección Técnica de Vehículos en Castilla y León

En materia de Industria, queremos reseñar la actuación de oficio abierta por el Procurador del Común para conocer la forma y las condiciones en las que se prestan los servicios de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) a los ciudadanos de Castilla y León, después de tener conocimiento de la existencia de presuntas deficiencias respecto al funcionamiento de las concesiones de este servicio en algunas provincias.

Tras recibir la oportuna información por parte de la Consejería de Economía y Empleo, esta Institución estimó conveniente que, al margen de que la Administración efectuara un control sobre las empresas concesionarias del servicio ITV que permita

La posibilidad de implantar cita previa contribuiría, sin duda, a mejorar la prestación de este servicio, obligado para los ciudadanos

solventar problemas específicos, se estudiara la posibilidad de establecer un servicio de cita previa en todas las estaciones ITV de la Comunidad y la posibilidad del pago por medios electrónicos.

Estos aspectos contribuirían a que este servicio, de carácter obligatorio para los ciudadanos, se ofreciera con una mayor comodidad para los usuarios.

Además, el Procurador solicitó a la Administración información sobre las tasas que se deben abonar por este servicio y los criterios a los que está sujeta la evolución que deben experimentar las mismas y las previsiones que pudieran existir, si es que las hay, para incrementar el número de estaciones, todo ello con el objetivo de ofrecer el mejor servicio posible a los usuarios.



Seguridad en los centros sanitarios de Castilla y León

El incremento de agresiones sufridas por el personal que presta sus servicios en los centros sanitarios motivó la apertura de una actuación de oficio por parte del Procurador del Común.

Tras la información recabada a fin de conocer la situación en todas las provincias y las actuaciones que lleva a cabo la Administración autonómica en aplicación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad del personal sanitario, esta Institución instó a la Consejería de Sanidad de la Junta a que, en el caso de la Atención Primaria, estudiara detalladamente las necesidades mínimas de cada Centro de Salud, para dotarlos de los medios de seguridad adecuados a sus circunstancias que garanticen la integridad de las personas, los bienes y los inmuebles, dotando a los más conflictivos del llamado "pulsador anti-pánico" o medida equivalente.



Igualmente, recomendó la adopción de las medidas oportunas para la instalación en los servicios de urgencias de dispositivos de alarma interna de incidencias que complementen las medidas de seguridad existentes.

El Procurador también ha estimado necesario que se arbitren mecanismos de diálogo permanente con sindicatos y colegios profesionales en orden a la prevención de agresiones en el centro de trabajo, y que se fomenten actividades preventivas de agresión, entre las que ocupan un lugar destacado la formación de profesionales en orden a un no solo adecuado trato al paciente, sino a una comunicación fluida entre profesional y usuario.

De la información recabada en esta actuación, se desprende que los Servicios de Urgencia han sido la diana de las situaciones más tensas y conflictivas entre ciudadanos y profesionales.

Bancos públicos de sangre

Esta Institución ha tramitado diversas quejas en relación con la situación en la que se encuentran los padres castellanos y leoneses que quieren recoger la sangre del cordón umbilical en el parto de sus hijos, a fin de conservarlo en bancos, ya sean públicos o privados, para el tratamiento de futuras enfermedades, al no existir actualmente ningún banco en esta Comunidad, y en tanto se pone en marcha un banco de titularidad pública.

Por este motivo, el Procurador del Común de Castilla y León instó a la Consejería de Sanidad a que agilice los trámites en orden a que se puedan desarrollar convenios, de manera transitoria, con Comunidades Autónomas vecinas para la conservación en sus Bancos de Sangre de cordón umbilical, y al mismo tiempo, para la autorización de maternidades en Castilla y León donde se permita la extracción de sangre de cordón umbilical, conforme a los protocolos establecidos por la Organización Nacional de Trasplantes. Además, que se agilice, en la medida de lo posible, la elaboración del Plan Regional de Cordón Umbilical.

El 18 de enero de 2008 se dictó la Orden que concede la autorización de funcionamiento a la Unidad para la extracción del cordón umbilical en el Hospital Río Ortega de Valladolid.

Exposición de artículos en la vía pública en el casco histórico de Salamanca

En el ámbito de la actividad comercial, el Procurador del Común recibió alguna queja en relación con la práctica habitual de colocar artículos de venta en las fachadas de algunos establecimientos de recuerdos y otros similares ubicados en calles del casco histórico de la ciudad de Salamanca y que provocan un negativo impacto ambiental y estético.

La Ordenanza Reguladora de la Venta Realizada Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Realización de Actividades en la Vía Pública establece la necesidad de obtener de forma previa a la realización de cualquier actividad en la vía pública o con ocupación de la misma, la preceptiva licencia o autorización municipal, quedando prohibido su ejercicio si se carece de ella. Asimismo, el Ayuntamiento precisó que pudiera ser que el incumplimiento de la normativa de referencia en las calles del conjunto histórico de la ciudad, se debiera a "una cuestión de mera costumbre o uso habitual de tales establecimientos dedicados a la venta de recuerdos y objetos similares".

En virtud de la situación manifestada, el Procurador del Común consideró oportuno instar al Ayuntamiento de Salamanca a que cumpla y exija el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Realizada Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y la Realización de Actividades en la Vía Pública, y en concreto, que se impida el uso de la vía pública en tanto no se soliciten las oportunas licencias o autorizaciones y se tramiten los correspondientes expedientes, en los que habrá que valorar las consecuencias de dicho uso en el casco histórico de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca aceptó esta Resolución indicando que se exigirá el cumplimiento de la mencionada Ordenanza.

Devolución de Prestaciones

La mayoría de las quejas presentadas en el ámbito del Empleo y la Seguridad Social se refieren a los distintos tipos de incapacidades, así como al acceso a las prestaciones asociadas a las mismas, tanto contributivas como no contributivas.

A este respecto, se ha comprobado que la Administración se limita a aplicar la legislación vigente, en cuanto a los requisitos y condiciones para reconocer, mantener y dar por extinguidas las correspondientes prestaciones.

Sin embargo, esta Institución ha considerado que sería necesario establecer mecanismos de información, de control, o de cualquier otro tipo, que evitara situaciones en las que los pensionistas, normalmente con ingresos escasos, se vieran en la situación de tener que devolver importantes cantidades de dinero con ocasión de revisiones llevadas a cabo por la Administración en las que se comprueba que ha existido un cambio de las circunstancias de la unidad familiar que se tuvieron en cuenta para la concesión de las pensiones.



Mayor control vertederos neumáticos

La puesta en marcha de una gran parte de Centros de Tratamientos de Residuos (CTR) provinciales ha permitido una importante mejora en los procesos de eliminación de los residuos en nuestra Comunidad.

A pesar de ello, todavía existen numerosos depósitos incontrolados de materiales altamente contaminantes, como de neumáticos, que suponen un grave peligro para la salud y seguridad de las personas que habitan en sus cercanías.

Estos vertederos se han convertido en uno de los principales núcleos de contaminación ambiental debido, entre otras causas, a los problemas de degradación química que plantea el elevado número de neumáticos que llegan a acumularse, además de un foco permanente de roedores e insectos, así como un peligro constante de incendio.

El Procurador del Común formuló una resolución a la Consejería de Medio Ambiente instando a que se lleven a cabo, de manera inmediata, las actuaciones oportunas dirigidas a la retirada de residuos y eliminación de los puntos de abandono de neumáticos y de depósitos de vertederos incontrolados similares, que existen en la actualidad en Castilla y León.



Y, además, que se desarrollen las actuaciones preventivas necesarias al objeto de evitar la aparición de nuevos vertederos, y en caso de detectar su existencia, se intervenga con diligencia y eficacia, tanto en el ámbito de la potestad sancionadora como en su control y eliminación.

Contaminación acústica

La contaminación acústica procedente de bares y discotecas constituye, cada año, un motivo constante de reclamaciones ante esta Institución.

Destacamos aquí una actuación de oficio dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, en cuya resolución se hacía alusión expresa a que se establezca normativamente la obligación de instalar equipos limitadores-controladores en bares y pubs que permitan asegurar, de forma permanente, que se cumplen los límites admisibles de nivel sonoro.

La Consejería aceptó dicha resolución y puso en nuestro conocimiento que la misma sería objeto de regulación en la futura Ley del Ruido que, sin embargo, continúa sin promulgarse. En este sentido, compartimos

con el Consejo Económico y Social (Informe 2007) la necesidad de su pronta elaboración para poder acometer planificadamente una política de actuación frente a la contaminación acústica.



Mejorar la atención y los recursos para las personas con enfermedad mental sin hogar

Las personas con enfermedad mental siguen siendo uno de los colectivos que más atención reclaman por parte del Procurador del Común. Las carencias y deficiencias que sigue ofreciendo el actual modelo de asistencia psiquiátrica continúan dejando constancia de las dificultades asistenciales a las que todavía se enfrentan las personas con enfermedad mental.

Más aún, las personas con enfermedad mental en situación de marginación forman parte de un colectivo escasamente conocido y atendido, en el que se mezclan el problema de la salud mental y la exclusión social que ha surgido en los últimos tiempos dentro del fenómeno de la marginación sin hogar y en el que confluyen el aislamiento, la falta de apoyo familiar y social, los trastornos psiquiátricos y el deterioro personal y social, aspectos que han sido denunciados ante esta Institución.



Comprobada que su atención excede la capacidad de respuesta de los recursos o dispositivos sociales y de salud mental actuales, y asimismo, las posibilidades de integración que ofrece la red social de personas sin hogar, el Procurador del Común entendió que su asistencia debía ser abordada con una adecuada coordinación de los sistemas social y sanitario.

Así, el Procurador del Común de Castilla y León instó a las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades para que desarrollaran las acciones oportunas que posibiliten la puesta en práctica de un proyecto específico dirigido a mejorar la atención, rehabilitación e integración social del colectivo de personas con enfermedad mental en situación de marginación sin hogar en Castilla y León.

Se debería, a juicio de esta Institución potenciar la coordinación entre la red de salud mental y la red de servicios sociales, para mejorar su implicación en la atención psiquiátrica y social de este colectivo, de articular actuaciones integrales que abarquen desde la prevención hasta la asistencia, rehabilitación e integración social, partiendo de los estudios necesarios que permitan la detección de las personas afectadas, un conocimiento riguroso de su situación y su progresiva vinculación con la red de servicios.

Se trataría de dar cobertura de forma integral a sus distintas necesidades, mejorando su calidad de vida y promoviendo la implicación de otras administraciones y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro comprometidas con las personas con enfermedad mental.

De acuerdo con la mayoría de las indicaciones de esta línea de intervención, se ha procedido a la creación de un grupo de trabajo entre las citadas Consejerías, agrupando las responsabilidades en materia de coordinación sociosanitaria, asistencia psiquiátrica y primaria, atención social básica y atención de las personas inmersas en riesgo de exclusión social por causa de su enfermedad mental.

Mobiliario urbano y terrazas de verano

El Procurador del Común ha tenido conocimiento, año tras año, de las molestias causadas por la proliferación de terrazas de hostelería en la vía pública, ya no solo por la generación de ruido excesivo hasta el punto de imposibilitar el descanso nocturno, sino también por los problemas que causan para el tránsito público, especialmente entre las personas con movilidad reducida.

Precisamente, el conjunto de los elementos que componen el mobiliario urbano cuyo aumento progresivo en los últimos años es fácilmente constatable, al que no son ajenas la colocación de terrazas, ha motivado las reclamaciones de los ciudadanos, por las dificultades para el tránsito de personas con deficiencia visual importante, por los obstáculos creados para los discapacitados físicos por su errónea ubicación al reducir zonas de paso, entre otras cuestiones, o por la imposibilidad de utilizar determinados elementos de dicho mobiliario, como contenedores de residuos, papel, pilas o vidrio, cuyo diseño normalmente impide o dificulta su uso a este colectivo.



En una resolución el Procurador del Común instó a un ayuntamiento a que se dispusieran las medidas necesarias para delimitar el espacio ocupado por los elementos que forman el mobiliario urbano, cuidando

su alineación y respetando un espacio libre de paso mínimo de 1'20 metros. En especial, que se intensifiquen las medidas de vigilancia adecuadas para hacer cumplir las normas, así como las instrucciones municipales al respecto.

Ocio y tiempo libre

En este ámbito se sugirió a la Consejería de Familia, de conformidad con el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 2006, valorar la posibilidad de intensificar las actuaciones destinadas a las personas con discapacidad o movilidad reducida, al entender esta Institución que la participación de este colectivo en este tipo de actividades favorece su plena integración. Esta resolución fue aceptada.

Plazas de aparcamiento

Igualmente se sugirió a la Consejería de Familia que procediera a establecer normativamente la obligación de los Ayuntamientos de reservar plazas de aparcamiento para personas en situación de movilidad reducida junto a su domicilio, precisando que dicha reserva se podrá realizar a petición de un usuario concreto.

También se recomendó a la Consejería de Familia ampliar normativamente los supuestos en que deben expedirse las tarjetas de estacionamiento, reconociendo este derecho a entidades o centros de interés social que son titulares de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con discapacidad.

La Consejería nos indicó que se daría traslado del contenido de las resoluciones a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, señalando además, que el contenido de estas resoluciones sería sometido a la consideración de la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Consumo de tabaco en establecimientos frecuentados por menores

Han sido varias las quejas planteadas este año en las que se ha denunciado el consumo de tabaco en locales, como discotecas, en los que se permite la entrada a menores, y en donde está prohibido el consumo de tabaco durante el horario establecido para el acceso de menores.

Por este motivo, el Procurador del Común de Castilla y León instó a la Consejería de Sanidad de la Junta a que desarrollara los mecanismos de inspección que considere oportunos para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre las limitaciones al consumo de tabaco en espacios, centros o establecimientos de ocio, recreo, deportivos o culturales en los que se permita el acceso a menores de edad en Castilla y León, y así, evitar el tabaquismo activo y pasivo en la población adolescente en esta Comunidad, impulsando para ello, los mecanismos de cooperación y coordinación procedentes con la administración local para reforzar las estrategias de prevención y control en esta materia.

En caso de que se constatará alguna irregularidad, se deberá requerir al establecimiento objeto de la inspección para que cumpla las exigencias previstas en materia de limitación de consumo de tabaco, y en su caso, proceder al ejercicio de la potestad sancionadora en coordinación, de ser preciso, con la administración municipal.

La Administración regional, que aceptó parcialmente esta Resolución, comunicó que en la medida en que lo estableciera la planificación prevista para la actividad inspectora (V Plan Regional sobre Drogas en Castilla y León) se procederá a verificar el cumplimiento de la normativa en materia de consumo de tabaco durante el horario en que se permita la entrada de menores.

La defensa de los derechos de la infancia y adolescencia que se sigue reclamando en interés de los menores de esta Comunidad Autónoma persigue garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de este colectivo y el desarrollo pleno de su personalidad.

Contra la explotación laboral infantil

Esta Institución abrió de oficio una investigación sobre el fenómeno de la explotación laboral infantil, tras conocer a través de los medios de comunicación la existencia en Salamanca de algunos supuestos de menores, de nacionalidad china, que recorren las calles de la capital vendiendo rosas los fines de semana hasta altas horas de la madrugada.

La legislación de esta Comunidad, concretamente la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León exige la protección activa contra cualquier forma de explotación, imponiendo, de

forma específica a los poderes públicos, el desarrollo de las acciones necesarias



para evitar la explotación económica de los menores, asegurando su protección frente al desempeño de una actividad laboral por debajo de la edad mínima fijada al efecto o al desarrollo de cualquier trabajo que pueda resultar peligroso, perjudicar a su salud o entorpecer su educación y formación o su desarrollo integral.

En el marco de esta investigación, el Procurador del Común se dirigió al Ayuntamiento de Salamanca instando al desarrollo de un plan o programa específico para prevenir o evitar los supuestos de mendicidad encubierta o de explotación laboral infantil, disminuir las situaciones de riesgo social o familiar que desembocan en estas prácticas, sensibilizar a la población y motivar la escolarización estable.

Igualmente, se pidió al Ayuntamiento de Salamanca que, por parte de la Policía

Local, se desarrollen las oportunas actuaciones de vigilancia y control para la detección o comprobación de posibles supuestos de explotación laboral de menores, como los mencionados inicialmente, y que de constatarse la existencia de tales situaciones, se dé traslado de las mismas a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, con el fin de que aprecie la concurrencia o no de supuestos de desamparo y se adopten las medidas de protección oportunas. Ello con independencia de su remisión al Ministerio Fiscal para el desarrollo de las actuaciones oportunas contra los supuestos responsables.

El Ayuntamiento de Salamanca nos comunicó la plena aceptación de la citada resolución.

Supervisión del contenido de los libros de texto

Una de las actuaciones más reseñables en materia de Educación recoge una resolución del Procurador del Común remitida a la Consejería de Educación y aceptada por la misma, en virtud de la cual se recordaba la necesidad de elaborar una normativa reguladora de la supervisión de



los libros de texto, que sustituya al actual Real Decreto estatal de 1998, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular.

Además, se propuso la creación de una Comisión que analizara la adecuación de los mismos a las disposiciones reguladoras de las enseñanzas, que estudiara las reclamaciones que se pudieran plantear y que pudiera sugerir propuestas de mejora a las editoriales.

Esta resolución fue resultado de una queja trasladada a esta Procuraduría en la que se hacía alusión a varias deficiencias que aparecían recogidas en los libros de texto de Geografía e Historia de la ESO, en

relación con un "uso fraudulento e ilegal de los libros de texto como espacio publicitario para insertar anuncios de centros comerciales y entidades financieras", además, y atendiendo al autor de la queja, "afirmaciones contrarias al Estatuto de Autonomía de Castilla y León", y "numerosos errores, omisiones, manipulaciones y falsedades en todo lo relativo a León y lo leonés", siempre según el autor de la queja.

Secciones bilingües en los centros escolares

La inquietud de esta Institución para que los alumnos de nuestra Comunidad autónoma cuenten con los mecanismos adecuados para favorecer el debido acceso al plurilingüismo y la diversidad cultural en el contexto de las directivas europeas desde las que se recomienda a los Estados miembros la enseñanza de dos idiomas de la Unión, además de la lengua nacional, motivó la apertura de una actuación de oficio.

Al margen del número de centros bilingües, un aspecto importante a tener en cuenta para el debido aprendizaje lingüístico de los alumnos son los medios destinados a dicho fin, tanto personales como materiales.

En su resolución a la Consejería de Educación, que aceptó expresamente, se consideró oportuno recordar que las secciones bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos en Castilla y León deben contar con la adecuada formación del profesorado y la dotación de medios personales y materiales imprescindibles, facilitando su utilización desde que las secciones bilingües autorizadas comienzan a funcionar como tal.

Y a los efectos de valorar la adecuada formación de los profesores que acrediten su nivel de competencia lingüística, podría estar aconsejado el establecimiento de una prueba práctica oral, ya sea con carácter general o en aquellos casos que deba comprobarse dicho extremo.

Bonificaciones para miembros de familias numerosas en las tarifas de transporte urbano

La ausencia de tarifas bonificadas para los miembros de las familias numerosas en el servicio público de transporte urbano de viajeros en varias ciudades motivó la apertura de una actuación de oficio por la cual se remitió una resolución a los ayuntamientos afectados, que no estaban aplicando esas bonificaciones, para que valorasen la implantación de esas tarifas reducidas para miembros de las familias numerosas. Tres ayuntamientos destinatarios de la resolución la aceptaron totalmente, y dos más de forma parcial.

Como presupuesto inicial, se puso de manifiesto la obligación constitucional que vincula a todas las administraciones públicas, incluida la local, de proteger a las familias, siendo una de las manifestaciones más evidentes de esta protección las medidas dirigidas a facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos a las familias numerosas, entre los que se incluye el transporte.

En el marco de esta misma actuación de oficio, también se procedió a formular una resolución a la Consejería de Fomento, por la cual se instó a que, en el ámbito de sus competencias, garantizase la inclusión de bonificaciones para las familias numerosas en el Plan Coordinado de Explotación de Transporte Metropolitano de Salamanca (aprobado en abril de 2006), así como en el resto de Planes que fueran a ser aprobados en un futuro, aceptada expresamente por la Administración autonómica.

Ayudas para el acceso a banda ancha

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta Castilla y León es el de garantizar a todos el acceso, en condiciones de igualdad y calidad a las nuevas tecnologías, adaptándose a los nuevos tiempos. Cumplir este objetivo es cada vez más necesario y complejo, considerando la continua ampliación de derechos reconocidos a los ciudadanos en este ámbito.

Sin ir más lejos, a los derechos ya existentes en este ámbito se ha añadido el de la cobertura de servicio universal de conexión a banda ancha para todos los ciudadanos, independientemente del tipo de tecnología utilizada en cada caso y de su ubicación geográfica, a partir del 31 de diciembre de 2008.

Aunque las competencias en materia de telecomunicaciones corresponden a la Administración central, sin embargo la competencia de la Administración autonómica para convocar, tramitar y resolver subvenciones dirigidas a fomentar el acceso a Internet, ha permitido llevar a cabo una investigación y formular una resolución relativa a la propia configuración de este tipo de ayuda.

La resolución formulada a la Consejería de Fomento, que fue aceptada, hacía referencia a la propia configuración de las ayudas, entendiendo que las condiciones exigidas para ser beneficiario de una subvención deben responder a la finalidad perseguida por la misma, no siendo adecuada la exigencia de requisitos, para acogerse a los beneficios de la misma, relacionados con la necesidad de instalación del acceso a Internet con banda ancha durante unos meses determinados del año, como así se nos planteó en alguna queja.

Por ello se sugirió a la Administración autonómica que incluyera dentro del ámbito de las ayudas de "apoyo a la incorporación de los hogares a la Sociedad Digital del Conocimiento", a todos aquellos solicitantes de los accesos a Internet instalados durante todo el año y no solo a los ejecutados durante unos determinados meses, dando prioridad a criterios de suficiencia económica en la selección.

Protección del Patrimonio Cultural

Sigue evidenciándose una especial inquietud, tanto de ciudadanos particulares como de asociaciones constituidas al efecto, en la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, tanto en Bienes declarados de Interés Cultural, como en otros que puedan tener un especial interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, científico o técnico.



Puente de Puentecillas en Palencia

En concreto, se trata de quejas que instan a la adopción de medidas para proteger bienes concretos, tanto por la necesidad de obras de conservación o de rehabilitación, como por acciones que van en contra del nivel de protección establecido para dichos bienes del Patrimonio Cultural.

El Procurador del Común cree absolutamente necesaria la agilización de la tramitación de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes Inventariados, así como el ejercicio de una actividad de inspección que pueda prevenir y poner remedio a los atentados cometidos contra los distintos bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, si bien es cierto que recientemente estas declaraciones se están produciendo.

Es el caso, por ejemplo, del conjunto histórico de Vadocondes (Burgos) y de la iglesia y arco de las tapias del convento de Santa Clara en Peñafiel, del Teatro La Torre en Toro, el puente conocido como Puentecillas en Palencia, la iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo y la iglesia parroquial de Villacé, en el municipio leonés de Villamañán.

En otro orden, actuaciones en la ciudad vieja de Segovia, en la "casa de la Moneda" de Segovia y el perímetro de la ciudad de Salamanca declarada "Patrimonio de la Humanidad", han llevado a esta Procuraduría a dirigir



Iglesia de San Nicolás el Real en Villafranca del Bierzo, León

indicaciones a las Administraciones implicadas en la protección del Patrimonio Cultural para impulsar las debidas obras de rehabilitación y para que las acciones para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, promovidas por los ciudadanos o por asociaciones constituidas para dicho fin, tengan la debida respuesta y den lugar a la tramitación de los expedientes sancionadores que proceda.

indicaciones a las Administraciones implicadas en la protección del Patrimonio Cultural para impulsar las debidas obras de rehabilitación y para que las acciones para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, promovidas por los ciudadanos o por asociaciones constituidas para dicho fin, tengan la debida respuesta y den lugar a la tramitación de los expedientes sancionadores que proceda.

Garantizar la seguridad en las Zonas de Juego Infantiles

Los menores constituyen un sector de la población especialmente vulnerable, y el hecho de que la Institución viniera recibiendo varias quejas relativas al deficiente estado en que se encuentran determinadas zonas de juego infantil en distintas localidades de la Comunidad, motivaron la apertura de una actuación de oficio sobre la Seguridad en las Zonas de Juego Infantil que, por su trascendencia y amplitud derivó en un completo y detallado Informe Especial.

Para su elaboración, además de la información previa que se solicitó a todos los municipios de más de 5.000 habitantes de toda Castilla y León, se visitaron las zonas de juego infantil, comprobando sobre el terreno la situación de los equipamientos, superficies, limpieza, ubicación, etc...

Aunque en general se ha constatado la buena situación de las zonas de juego, también se apreciaron múltiples carencias, zonas sucias, abandonadas, equipamientos inservibles y otras situaciones peligrosas, derivadas fundamentalmente de las deficiente conservación y la peligrosa ubicación de algunas instalaciones.

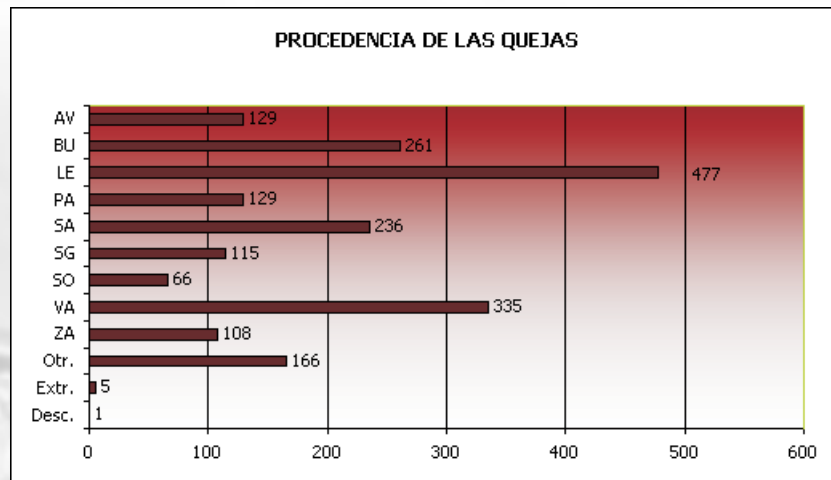


A raíz de este estudio, el Procurador del Común remitió una recomendación a todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de la Comunidad en la que se sugiere una regulación mediante ordenanza de los requisitos de seguridad de las zonas infantiles, revisar el número de instalaciones y se aportan criterios para elegir la ubicación de las zonas de juego infantil.

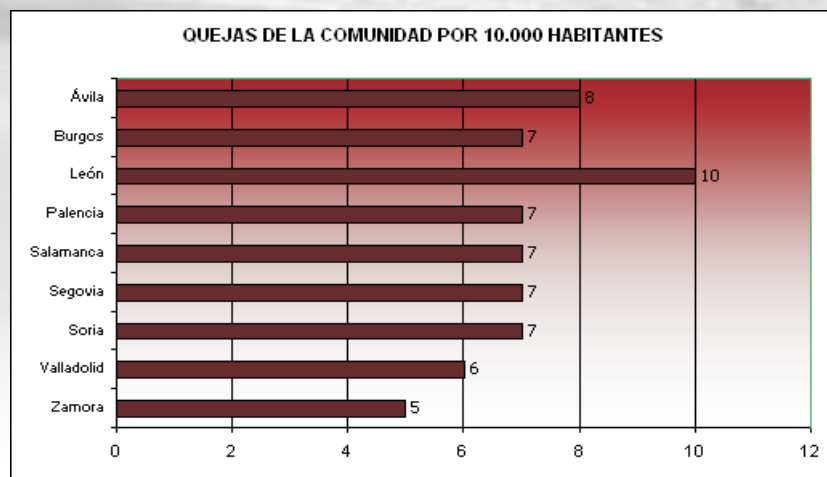
Se recuerda igualmente, que estos recintos deben ser accesibles, preferiblemente deben aparecer señalizados y los diversos juegos diferenciados por edades, deben someterse a una adecuada limpieza y conservación periódica, y por supuesto, se aconseja la verificación, tanto del estado de las superficies que absorben los impactos como de las estructuras de juego, sugiriendo el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad en los equipos instalados y los que se proyectan.

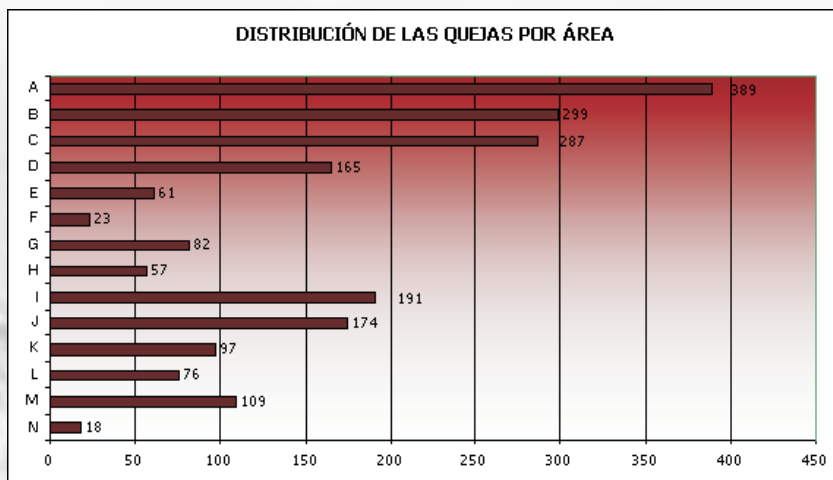
También, el Procurador del Común instó a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta a que valore la posibilidad de elaborar una regulación específica para las zonas de juego infantil o parques infantiles, con el objetivo de garantizar que el derecho al juego del menor se desarrolle en unas adecuadas condiciones de seguridad y salubridad, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Promoción, atención y protección a la infancia.

Se instó también a que se valore la inclusión, en el próximo Plan Sectorial de Atención y Protección a la infancia, de algún programa o medida para la mejora de la seguridad y calidad en las instalaciones públicas de parques infantiles.

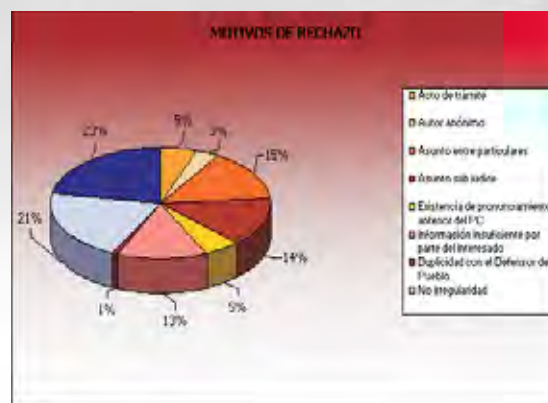
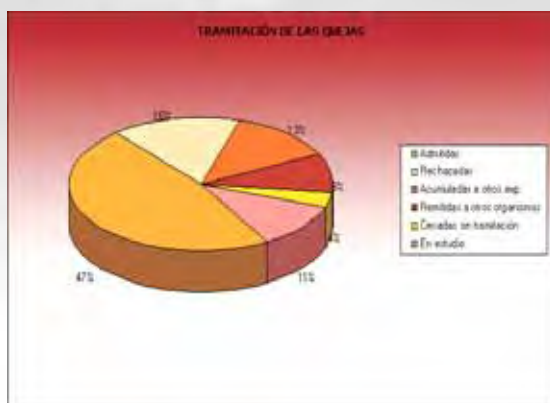


| | | |
|-----------------------------------|-------------|-----|
| Ávila..... | 129 | 6% |
| Burgos..... | 261 | 13% |
| León..... | 477 | 24% |
| Palencia..... | 129 | 6% |
| Salamanca..... | 236 | 12% |
| Segovia..... | 115 | 6% |
| Soria..... | 66 | 3% |
| Valladolid..... | 335 | 17% |
| Zamora..... | 108 | 5% |
| Otras provincias..... | 166 | 8% |
| Extranjero..... | 5 | 0% |
| Procedencia desconocida..... | 1 | 0% |
| TOTAL..... | 2028 | |
| <i>ACTUACIONES DE OFICIO.....</i> | <i>31</i> | |





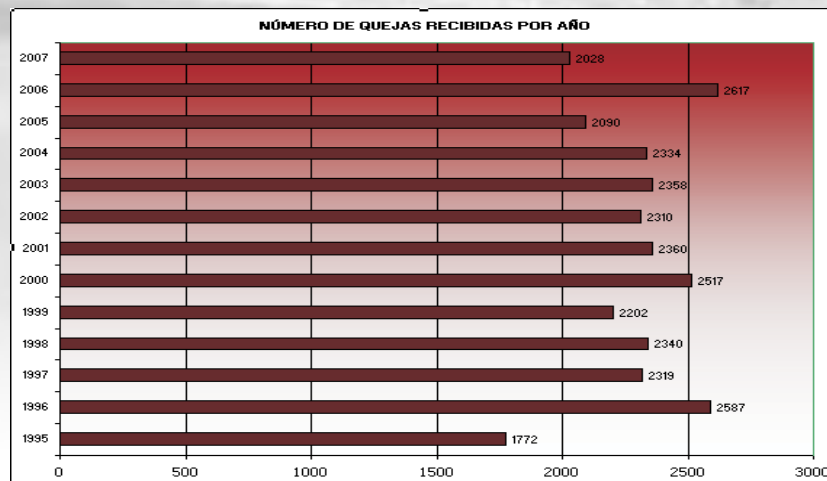
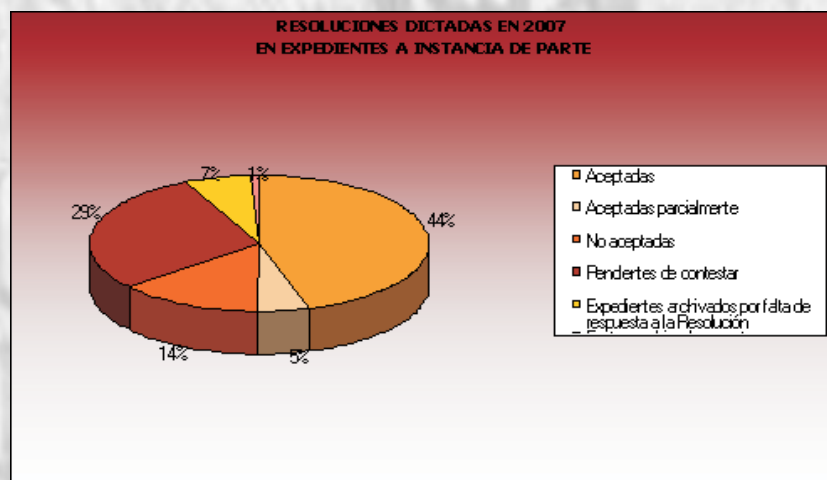
| | | |
|---|-------------|-----|
| A Función Pública | 389 | 19% |
| B Régimen Jurídico de las CC LL, Bienes y Servicios Municipales | 299 | 15% |
| C Fomento..... | 287 | 14% |
| D Medio Ambiente | 165 | 8% |
| E Educación | 61 | 3% |
| F Cultura, Turismo y Deportes..... | 23 | 1% |
| G Industria, Comercio, Empleo y Seguridad Social | 82 | 4% |
| H Agricultura y Ganadería..... | 57 | 3% |
| I Familia, Igualdad de oportunidades y Juventud..... | 191 | 9% |
| J Sanidad y Consumo | 174 | 9% |
| K Justicia | 97 | 5% |
| L Interior, Extranjería y Emigración..... | 76 | 4% |
| M Hacienda | 109 | 5% |
| N Departamento II..... | 18 | 1% |
| TOTAL..... | 2028 | |



RESPUESTA DE LAS ADMINISTRACIONES A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PROCURADOR DEL COMÚN DURANTE 2007 EN EXPEDIENTES A INSTANCIA DE PARTE

| | | |
|---|-----|-----|
| Resoluciones aceptadas..... | 341 | 45% |
| Resoluciones aceptadas parcialmente | 37 | 5% |
| Resoluciones no aceptadas..... | 102 | 14% |
| Resoluciones pendientes de contestar | 216 | 29% |
| Exptes. archivados por falta de respuesta a resolución..... | 49 | 7% |
| Exptes. con resolución archivados por otras causas | 6 | 1% |

Total resoluciones (correspondientes tanto a quejas recibidas en 2007 como a quejas procedentes de años anteriores.....)751





Procurador del Común de Castilla y León

[Http://www.procuradordelcomun.org](http://www.procuradordelcomun.org)

Visitas

| | |
|-----------------|---|
| León | Todos los Viernes |
| Ávila | Jueves primera semana de mes - Diputación Provincial |
| Burgos | Martes primera semana de mes - Diputación Provincial |
| Palencia | Martes segunda semana de mes - Servicio Territorial de Cultura de la JCyL |
| Ponferrada | Miércoles primera semana de mes - Edificio de la Universidad (antiguo hospital) |
| Salamanca | Jueves segunda semana de mes - Centro Hispano-Japonés de la Universidad de Salamanca |
| Segovia | Martes tercera semana de mes - Diputación Provincial |
| Soria | Jueves tercera semana de mes - Diputación Provincial |
| Valladolid | Miércoles segunda semana y Martes cuarta semana de mes - Cortes de Castilla y León |
| Zamora | Jueves cuarta semana de mes - Edificio Administrativo de la Universidad (antiguo Cuartel Viriato) |
| Miranda de Ebro | Cuarto miércoles de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre - Casa de la Cultura |